



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 319 / 2020.-

ZAPALLAR, 27 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 24 de Febrero de 2020 presentado por doña **Marlene Carolina Pérez Infante** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° RECONOCERSE CARGA FAMILIAR del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : Marlene Carolina Pérez Infante
Rut :
Cargo : Fonoaudióloga

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : Luciano David Barrera Pérez
Rut :
Relación De Parentesco : Hijo
Fecha De Nacimiento : 17 de Octubre del 2017

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 24-02-2020
Hasta : 17-10-2035

2° PAGUESE asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por orden del señor Alcalde

- Distribución:-
1.- DESAM
2.- Oficina de Bienestar
3.- Oficina de Transparencia. -
4.- Archivo: Secretaría Municipal. -
CTL / SEC / DESAM / caf.-

